

## ACCIONISTAS

### SISTEMA PARA QUE LOS ACCIONISTAS DE REPSOL Y DE RELAPASAA PERÚ PRESENTEN PROYECTOS SOCIALES

1. ¿A quién va dirigida la campaña?

A todos los accionistas de Repsol y Relapasaa Perú.

2. ¿Pueden presentar proyectos familiares de accionistas?

No, tendrán que ser presentados únicamente por accionistas de la Compañía.

3. ¿Hay fecha tope para la presentación de proyectos?

Es una convocatoria única que comienza el 3 de junio a las 9:00 (GMT +2) y finaliza el 31 de julio a las 14:00 (GMT+2), las propuestas recibidas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

4. ¿Tengo que enviar documentación adjunta para avalar el proyecto?

Es importante que la descripción del proyecto sea completa para poder valorarlo correctamente. Para más información consultar las [bases legales](#).

5. ¿Qué tipo de proyectos pueden participar?

Los proyectos presentados deben ser ejecutados por una entidad constituida legalmente como asociación o fundación, sin ánimo de lucro y debidamente registrada en los organismos oficiales correspondientes; por tanto, no se aceptarán proyectos gestionados por particulares o por organizaciones no oficiales.

Con esta iniciativa, queremos contribuir a mejorar el mundo, por lo que se podrán proponer proyectos localizados en cualquier punto del mundo, independientemente del país en el que se desarrollen. Para más información consultar las [bases legales](#).

6. ¿El proyecto que se proponga tiene que tener una duración determinada?

Aunque puede tratarse de proyectos en marcha, la parte que se presenta a MQP 2019 deberá ejecutarse a partir de octubre de 2019, es decir no se podrá solicitar financiación para gastos ya incurridos o que han tenido lugar antes de la finalización del plazo de presentación de proyectos.

Los proyectos presentados deberán incluir un cronograma con los plazos de ejecución y deberán finalizar antes de octubre de 2020.

7. ¿Cuándo y cómo me entero si soy elegido?

Nos pondremos en contacto vía correo electrónico para comunicar si el proyecto ha sido seleccionado y se colgarán en la página web los proyectos seleccionados.

8. ¿Que implica para mí el que mi proyecto sea elegido?

Eres garante de ese proyecto, y se hará un seguimiento a lo largo de toda su puesta en marcha, donde serás el eslabón entre los beneficiarios y Fundación Repsol. Esto llevara consigo una toma de contacto directa: posibles entrevistas, fotos o videos, etc.

9. ¿Cuándo y cómo recibiré el dinero?

El dinero será ingresado en la cuenta corriente de la organización beneficiaria una vez se haya recibido toda la documentación necesaria para hacer efectiva la donación. La cuenta corriente deberá estar al nombre de la entidad beneficiaria de la ayuda, en ningún caso la cuenta corriente podrá estar a nombre de una persona física. Para más información consultar las [bases legales](#).

10. ¿Qué interlocutores voy a tener para cualquier cosa que surja si mi proyecto es elegido?  
Cuando te comuniquen que tu proyecto ha sido seleccionado te indicarán quién será la persona de contacto.

11. ¿Quién decide qué proyectos se eligen?

Para la selección final de los Proyectos ganadores se ha creado un jurado multidisciplinar para cada categoría de Participantes integrado por miembros del Área Social y de Voluntariado y del Área de Comunicación de FUNDACIÓN REPSOL.

El Jurado decidirá los Proyectos ganadores por mayoría simple, teniendo como base de deliberación las valoraciones recibidas de FUNDACIÓN LEALTAD en base a las cuales dicha FUNDACIÓN habrá llevado a cabo una primera selección de los Proyectos.

Para más información consultar las [bases legales](#).

12. ¿Qué criterios utiliza ese comité?

La Fundación Repsol estudiará cada una de las propuestas y seleccionará aquellas que mejor representen los valores promovidos por la Fundación, como la solidaridad, la integración y la protección de los colectivos vulnerables en cualquier lugar del mundo. En las bases se detallan los criterios que se tendrán en cuenta y aquellos que se valorarán positivamente. Para más información consultar las [bases legales](#).

13. ¿Cuánto tiempo va a durar esta campaña?

Es una convocatoria única del 3 de junio al 31 de julio de 2019.

14. ¿Qué ámbito tiene la campaña?

La campaña es global. Cualquier accionista de Repsol y Relapasaa Perú puede participar.

15. ¿En qué consiste la ayuda?

La ayuda será de 10.000€ para cada proyecto, independientemente del coste total del proyecto. Es decir, aunque la ayuda aportada por MQP accionistas sea de 10.000€, el proyecto presentado puede tener un presupuesto superior a esta cantidad.

16. ¿Cómo deben presentarse los proyectos?

Para presentar tu proyecto, debes cumplimentar íntegramente el formulario que tienes en la sección “Cuéntanos cómo mejorar el mundo”. Recuerda rellenar todos los campos, aportando tus datos de contacto, y la información sobre el proyecto y la entidad (asociación, fundación) que lo respalda. Ten en cuenta que si tu proyecto es seleccionado, tendrás que aportar documentación que acredite la viabilidad y veracidad del proyecto para recibir la ayuda.

Excepcionalmente, y sólo para el caso de accionistas de Relapasaa el formulario de Solicitud se deberá descargar en la página web: <https://www.repsol.pe/es/la-pampilla/index.cshtml> y enviarlo debidamente cumplimentado al correo electrónico: [inversoresrelapasa@repsol.com](mailto:inversoresrelapasa@repsol.com)

17. ¿Puedo presentar más de un proyecto?

Sí. Cada accionista puede presentar hasta un máximo de 5 proyectos.

18. ¿Qué hacer si tu proyecto es uno de los seleccionados?

Si tu proyecto es seleccionado por Fundación Repsol para recibir la ayuda de 10.000 €, recibirás un correo electrónico comunicándote la noticia. En él, se te indicarán los documentos que la entidad gestora del proyecto y tú tendréis que cumplimentar para certificar la viabilidad y

solidez del proyecto y de la entidad que lo gestiona. La documentación a facilitar está detallada en las bases e incluye:

- Certificado de inscripción en el registro o protectorado correspondiente o documento equivalente que acredite la personalidad jurídica y sin ánimo de lucro de la entidad ganadora y su inscripción según la normativa vigente en su país.
- Cuentas anuales incluyendo al menos balance y cuenta de resultados del último ejercicio económico completo.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que efectuaremos el ingreso económico.
- Declaración responsable cumplimentada y debidamente firmada.
- Datos de la cuenta corriente en la que recibir el importe del premio.
- Copia de los poderes de las personas que actúan en nombre de la entidad.
- Imágenes de buena calidad para ilustrar el proyecto y documento de cesión de derechos de imagen. (Será necesario incluir los permisos de cesión de imágenes de cada una de las personas que aparezcan en las imágenes, en el caso de menores y/o personas incapacitadas la cesión de derechos deberá estar firmada por sus tutores legales).

De no recibirse la documentación necesaria completa dentro del plazo fijado en las bases e indicado en el correo electrónico, Fundación Repsol considerará nula la ayuda adjudicada y otorgará esta ayuda a otro proyecto.